

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.157

Lunes 26 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2649496

FOJAS 814 N° 488 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025

PEDIMENTO

ARECA A 3

ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

REPERTORIO: 701

ANTOFAGASTA, ocho de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: "CÓDIGO: P02M PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Minero, Pedimento (Concesión de Exploración) SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A. R.U.T.: 93.920.000-2 REPRESENTANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN R.U.T : 10.742.018-5.- En lo principal: Pedimento Minero. Primer otrosí: Personería.- Segundo otrosí: Forma de notificación.- S.J.L. (Antofagasta).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S., respetuosamente digo Por este acto, y a fin de constituir concesión de exploración de sustancias concesibles vengo en formular pedimento cuyo punto medio del terreno pedido se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.332.500,00 metros y Este 496.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elíptico Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 46 y el artículo 43 número 4º del Código de Minería, vengo en señalizar que el terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando en consecuencia una superficie total de 300 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera sobre el yacimiento señalado, solicito a U.S., otorgue a mi representada ANTOFAGASTA MINERALS S.A., una concesión de exploración que se denominará "ARECA A 3".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A U.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva tener por presentada a favor de mi representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio de 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalizar como forma especial de notificación, el correo electrónico ggjemmel@gyrabogadas.cl.- FOJA: 2.-dos.-NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-186-2025 CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "ARECA A 3", fue presentada el día 29 de abril de 2025, a las 18:39 horas, y se registró bajo el N°32.269 del Libro Minero de este Juzgado.- Antofagasta, 30 de abril de 2025./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD Treinta de abril de dos mil veinticinco 15:24 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: CTMKXUQZCVG.- FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-186-2025 CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, dos de mayo de dos mil veinticinco.- A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N° 84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido

CVE 2649496

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 26-05-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS  
Tipo: Noticia general  
Título: ARECA A 3 / Antofagasta Minerals S.A.

Pág. : 29  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.157

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 26 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excmo. Corte Suprema, en relación con la Ley N° 20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese. - Al primer otroso: téngase presente y por acompañado el mandato judicial.- Al segundo otroso: téngase presente medio de notificación electrónico.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a dos de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./paa.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: CUQCXUFNREH.- Alex René Samuel Ayala Pajaritos Juez PJUD Dos de mayo de dos mil veinticinco 13:26 UTC-4.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco.- Requiere la presente inscripción: Juan Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ARECA A 3 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 814, Número 488, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 814, Número 488, año 2025.- Antofagasta, 16 de mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 16.05.2025 11:38 Razón: Notario Público Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457008427 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



**CVE 2649496**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)